Orden de 8 de enero de 1998, potenciándose la concesión de subvenciones a los clubes deportivos para los gastos que se originen como consecuencia de la participación en las fases provinciales de los Campeonatos de Andalucía hasta la categoría de cadetes.

Quinto. Como regla general, se abonará el 75% «a justificar» del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Tras la justificación de este primer pago o, en su caso, del 100% de la actividad, se procederá a hacer efectivo el 25% restante, «a justificar» o «en firme», respectivamente.

No obstante lo dispuesto, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

Sexto. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del pago de la subvención, salvo que en la resolución de concesión de la subvención se establezca un plazo distinto.

Séptimo. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANEXO

Ilmo. Sr.:

	Don/doña							,
con	domicilio	а	efectos	de	notificacione	s en	C/	
	de			,	provincia de			, C.P.
					ntación de			
	cor	n NI	F					

Expone:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1998 de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial, y en la Resolución de esta Delegación Provincial de 16 de diciembre, de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones al amparo de dicha Orden.

Solicita:

Le sea concedida una subvención por importe de ptas., para la realización de la actividad, acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la Cuenta Corriente siguiente:

Entidad (cuatro digitos), sucursal (cuatro digitos)
, control (dos dígitos), número de cuenta (diez
dígitos) en la entidad bancaria
domiciliada en C/
de la población, provincia de
, comprometiéndose a aportar Certificado
con los datos bancarios emitidos por la citada entidad.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 8 de enero de 1998, así como las de la resolución de concesión y su importe, en caso de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En,	а	de	 	de	
Fdo					

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, de la Mesa del Parlamento, sobre nombramiento de ocho funcionarios del Cuerpo de Oficiales de Gestión al servicio del Organismo.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, de conformidad con la Base Novena del Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de fecha 11 de marzo de 1998, BOPA y BOJA de 24.3.98, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada en el día 2 de diciembre de 1998,

HA ACORDADO

Nombrar funcionarios del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía a:

- 1. Don Antonio Barón Roldán.
- 2. Doña Alicia Pilar Reinoso Muñoz.

- 3. Don Manuel Casado Trigo.
- 4. Doña M.ª del Mar Holguera Murillo. 5. Doña M.ª Isabel Rodrigo Cámara.
- 6. Doña Pilar Corbalán Portillo.
- 7. Doña Cándida de la Banda Mesa.
- 8. Don Bernardo Escobar Pérez.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el art. 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.º del referido artículo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la Base Novena de la convocatoria de la oposición, los interesados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de un mes a contar de la publicación de este Acuerdo en

Sevilla, 2 de diciembre de 1998.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 21 de octubre de 1998).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 84/1997, de 13 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad que en Anexo se relacionan para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- La Directora General, Rosa Bendala García.

ANEXO

Registro vacante: Almería, núm. 2 - I.

Registrador nombrado: Don David García Vitoria.

Núm. escalafón: 187.

Categoría: 2.ª

Resultas: Almería, núm. 1.

Registro vacante: Almería, núm. 2 - II.

Registrador nombrado: Don Francisco Javier Brea Serra.

Núm. escalafón: 331. Categoría: 3.ª

Resultas: Almería, núm.3.

Registro vacante: Palma del Condado.

Registrador nombrado: Don Antonio Carapeto Martínez.

Núm. escalafón: 452. Categoría: 4.ª Resultas: Carmona.

Registro vacante: Málaga, núm. 3 - I.

Registrador nombrado: Don Juan Antonio Cartagena

Felipe.

Núm. escalafón: 600. Categoría: 4.ª

Resultas: Puerto de la Cruz.

Registro vacante: Málaga, núm. 3 - II.

Registrador nombrado: Don Juan Francisco Ruiz-Rico

Márquez.

Núm. escalafón: 618. Categoría: 4.ª Resultas: Alora.

Registro vacante: Villacarrillo.

Registrador nombrado: Don Eduardo Entrala Bueno.

Núm. escalafón: 714. Categoría: 4.ª

Resultas: Cabra.

Registro vacante: Cazalla de la Sierra.

Registrador nombrado: Doña M.ª de las Mercedes Núñez Navarro.

Núm. escalafón: 812.

Categoría: 4.ª

Resultas: Castellón de la Plana, núm. 4.

Registro vacante: Baeza.

Registrador nombrado: Don Jorge Blanco Urzaiz.

Núm. escalafón: 837. Categoría: 4.ª Resultas: Sort.

Registro vacante: Mancha Real.

Registrador nombrado: Don Antonio José Vilches Tras-

sierra.

Núm. escalafón: 849.

Categoría: 4.ª

Resultas: Fuente de Cantos.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna.

Existiendo plazas vacantes del Grupo A y otras plazas de adscripción indistinta a los grupos A y B de las Escalas de funcionarios de la Universidad de Sevilla, ocupadas por

funcionarios pertenecientes a la Escala B, a fin de facilitar la promoción profesional y, en lo posible, el mantenimiento de los puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y de conformidad con los acuerdos suscritos con las Secciones Sindicales CC.OO., UGT y CSIF en fecha 30 de enero de 1997, y en fecha 7 de septiembre de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 194 y concordantes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 18 de la Ley de Reforma Universitaria, ha resuelto convocar